

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

#### 730 *Nombramiento funcionario interino auxiliar administrativo (C2)*

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), mediante la Resolución núm. 2019-0102, de fecha 29 de enero, ha resuelto, en su parte bastante, lo siguiente:

**Primero.-** Nombrar la persona con DNI núm. 41523867N, núm. 9 del orden de prelación, de acuerdo con el decreto de Alcaldía núm. 2018-0835, de fecha 14 de junio (BOIB núm. 75, de fecha 19 de junio de 2018) como AUXILIAR ADMINISTRATIVA, funcionaria interina adscrita al Departamento de Secretaría para la cobertura de la vacante producida, como consecuencia de la acuerdo de fecha 14 de agosto de 2018, de la Junta de Govern Local acordó otorgar a la persona titular de plaza con DNI núm. 37337563F, auxiliar administrativa, funcionaria de carrera, del Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento, una excedencia voluntaria, por prestación de servicios al sector público y que, en fecha 16 de agosto de 2018, mediante el Decreto de Alcaldía núm. 2018-1132, ha sido nombrada técnica de Administración General, grupo A, subgrupo A1, con carácter de funcionaria interina adscrita al Departamento de Secretaría del Ajuntament de Son Servera y, mientras dure la sustitución de la persona titular de plaza, actualmente nombrada secretaria accidental del mismo Ajuntament.

**Segundo.-** Los efectos de la presente contarán a partir de la fecha 1 de febrero del 2019.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente al interesado, así como a los departamento de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

**Cuarto.-** Publicar la presente, mediante edicto, en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), en la sede electrónica del Ajuntament de Son Servera (sonservera.eadministracio.cat) y en el tablón de anuncios municipal, al objeto de dar conocimiento público.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde / sa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho.

Ayuntamiento de Son Servera, (Fecha firma electrónica: 29/01/19)

**El Alcalde**  
Antoni Servera Servera

